



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°060-2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI 16 ABR. 2008

Callao, 16 ABR. 2008

VISTOS:

El Informe No 043-2008-GRC/GRI/JACF de fecha 04 de Marzo de 2008, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 139-2008-GRC/GRI-OC de fecha 05 de Marzo de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 55-2008-GRC/GRI de fecha 07 de Marzo de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 385-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Marzo de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No 110-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 28 de Marzo de 2008, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 043-2008-GRC/GRI/JACF de fecha 04 de Marzo de 2008, el Coordinador de Liquidación de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita derivar el expediente a la Gerencia General Regional para su aprobación y posteriormente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe No 55-2008-GRC/GRI de fecha 07 de Marzo de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional para luego continuar el trámite de otorgamiento de cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Actividad: **"APOYO PARA MONITOREO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"- AÑO 2008**, cuyo Valor Referencial asciende a S/. 20,611.50 (VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 50/100 NEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2008, con un plazo de ejecución de noventa y ocho (98) días útiles, bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe No 385-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Marzo de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que la cobertura presupuestal será atendida mediante una modificación presupuestal en la cadena funcional programática;

Que, mediante Informe No 110-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 28 de Marzo de 2008, el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, valida el Valor Referencial por la suma de S/. 20,611.50 (VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 50/100 NEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base a Marzo de 2008, correspondiéndole un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece



que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actividad "APOYO PARA MONITOREO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"- AÑO 2008, por el monto de S/. 20,611.50 (VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 50/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios base a Marzo de 2008, a un plazo de ejecución de noventa y ocho (98) días útiles, correspondiéndole un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Actividad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	Monto Total S/.
464	001	03	006	0005	1.015611	1.006335	00001	007	5	3	11	39	18	20,612.00

Nemo: 0020

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

16 ABR. 2008